

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

“XVIII ADARSA FINAL GOLF ONDA CERO”

I.- Objeto.

Con el objeto de la final del circuito nacional de golf Onda Cero a través de las entidades concesionarias de la marca Mercedes-Benz que conforman el Grupo Adarsa se pone en marcha el sorteo “XVIII ADARSA FINAL GOLF ONDA CERO”

Las entidades que organizan el sorteo, todas ellas integrantes del GRUPO ADARSA, son:

Razón Social	CIF/NIF	Dirección
Asturiana de Automóviles y Repuestos S.A.	A33022765	C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID
Lercauto 96, S.A.	A24326373	C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID
Adarsa Sur, S.A.	A21029822	C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID
Integral de Automoción 2000, S.A	A33552357	C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 - MADRID
Agro-Tracción Vehículos, S.A.	A37003043	Pol. El Montalvo I, C/ de Nobel, 103, 37008 Salamanca
Adarsa Norte, S.A	A39001888	Avenida de Parayas s/n Apdo 2010 - 39080 Santander

En adelante referidas de forma conjunta como la ORGANIZACIÓN.

II.- Ámbito.

El presente sorteo es de ámbito nacional español.

III.- Periodo de Participación.

El periodo de participación del presente sorteo se computará desde la fecha del evento que tendrá lugar el 27 de noviembre de 2021 en el campo de golf DoubleTree By Hilton Islantilla en Huelva y hasta su finalización, el mismo día 27 de noviembre de 2021 a las 20:00 horas..

IV.- Requisitos para la participación.

La participación en el presente sorteo tiene carácter VOLUNTARIO y GRATUITO y tendrá como requisito previo:

- Seguir a la cuenta de Instagram de la ORGANIZACIÓN: @grupo_adarsa
- Subir una foto en el evento (donde aparezca el logo Adarsa) al stories mencionando a la cuenta de la ORGANIZACIÓN: @grupo_adarsa
- Rellenar el formulario proporcionado por la azafata en el evento

Podrán participar en el sorteo las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España.

Cada participante podrá participar en el sorteo tantas veces como quiera.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de efectuar, en su caso, las aclaraciones o interpretaciones necesarias o de establecer las modificaciones que fueren necesarias en caso de contradicción o de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de participación o cláusulas aquí establecidas, a lo cual los participantes prestan su consentimiento por el mero hecho de participar.

No podrán participar en el sorteo aquellas personas que hayan intervenido directamente, o que estén involucradas de algún modo en el desarrollo y realización del sorteo, así con carácter enunciativo, trabajadores de la ORGANIZACIÓN.

V.- Procedimiento de participación.

Todos aquellos que hubiesen cumplido los requisitos mencionados y hayan cumplido con el procedimiento de participación pasarán a tener la condición de PARTICIPANTE.

VI.- Elección de los ganadores.

El sorteo se llevará a cabo con todas las personas que cumplan la condición de PARTICIPANTE.

La extracción se realizará de forma electrónica y aleatoria el próximo 29 de noviembre a las 11:00 horas, y el nombre y apellidos del ganador serán comunicados telefónicamente

Asimismo, una vez se disponga del nombre del ganador, se procederá a extraer los nombres de 2 personas más que tendrán la calidad de suplentes para el caso de que los ganadores no puedan o no quieran disfrutar del premio.

En cualquier caso, si los suplentes tampoco pudiesen disfrutar del premio o renunciaren expresamente al mismo, la organización se reserva la facultad de extraer nuevos ganadores hasta que se consiga hacer entrega de los premios.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de modificar las horas de elección de los ganadores, así como a reducir o ampliar los periodos de participación.

VII.- Comunicación de los ganadores.

La comunicación a la persona ganadora se realizará telefónicamente.

En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en el plazo de 7 días naturales para que éstos acepten el premio, o bien, una vez contactados, lo rechazasen expresamente, la organización contactará con el ganador suplente, y así sucesivamente.

VIII. Premio.

El premio incluye una bolsa de golf de la marca Mercedes-Benz por valor de 120€ IVA INCLUIDO

El premio no podrá ser cedido por ningún título a terceros por parte del GANADOR del mismo, siendo personal e intransferible.

El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a del sorteo. En ningún caso el premio podrá ser canjeado por su importe en metálico ni por cualquier otra prestación en especie.

IX. Derechos de imagen.

Las personas que participen en el sorteo autorizan a que su imagen y su nombre puedan ser utilizados para informar sobre el sorteo, así como para los referidos fines publicitarios. Las personas

participantes autorizan expresamente la publicación de su imagen y nombre en la página web y redes sociales de la ORGANIZACIÓN, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca MERCEDES BENZ ESPAÑA, sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

La cesión de la imagen y de su nombre por parte del participante se realizará de forma indefinida y sin limitación territorial.

Las posibles creaciones, cualquiera que sea su modalidad, que la ORGANIZACIÓN pudiese elaborar en el marco de esta promoción, se entenderán de su exclusiva titularidad.

X.- Aceptación de las bases.

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y el cumplimiento por el participante de los requisitos establecidos en las mismas.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes mediante la web de la ORGANIZACIÓN.

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La ORGANIZACIÓN o cualquier otra entidad del Grupo Adarsa queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal como consecuencia de la aceptación y/o disfrute del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Las presentes bases se podrán consultar en la intranet de la entidad.

XI.- Limitaciones de responsabilidad.

El presente sorteo no conlleva el reconocimiento de una relación laboral por parte de las entidades que integran la ORGANIZACIÓN respecto de los participantes. En concreto, la participación en el presente sorteo como empleado/a de una de las entidades ORGANIZADORAS no conlleva el reconocimiento de la relación laboral por parte del resto de entidades, ni genera ningún derecho o expectativa del participante respecto de ellas.

La condición de participante será comprobada en cada caso concreto. Si alguna persona participante no cumple los requisitos para ello, no teniendo vigente una relación laboral con alguna de las entidades organizadoras, su candidatura será automáticamente rechazada.

El presente sorteo no genera derechos más allá de la participación y obtención del premio en los términos expresados en las presentes bases.

En concreto, el presente sorteo no conlleva el reconocimiento de derecho laboral alguno, ni de condiciones más beneficiosas o consolidables. Igualmente, el presente sorteo no genera expectativas de

derechos respecto a próximas ediciones, ni obligación alguna de pago frente a los trabajadores o sus familias.

XII.- Tratamiento fiscal del premio.

La ORGANIZACIÓN considera que el premio tiene naturaleza salarial por lo que será sometido a cotización y tributación en el importe equivalente al premio (importe de la tarjeta regalo). Se someterá a cotización y tributación en el momento en que el premio llegue a hacerse efectivo. El empleado/a acepta dicha consideración por el mero hecho de participar.

XIII.- Legislación aplicable y Jurisdicción competente.

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS, S.A., calle Villalar, nº 11, 2º A, Madrid, antes de los treinta (30) días posteriores a fecha de celebración del sorteo.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Madrid.

XIV. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLES DE TRATAMIENTO		
Organizan el sorteo:		
RAZÓN SOCIAL	CIF	DOMICILIO SOCIAL
ASTURIANA DE AUTOMÓVILES Y REPUESTOS S.A.	A33022765	C/ Villalar, 11 - 2º. 28001 – MADRID.
LERCAUTO 96, S.A.	A24326373	
ADARSA SUR, S.A.U.	A21029822	
INTEGRAL DE AUTOMOCIÓN 2000, S.A.	A33552357	
AGRO-TRACCIÓN VEHÍCULOS, S.A.	A37003043	Pol. El Montalvo I, C/ de Nobel, 103, 37008 – SALAMANCA.
ADARSA NORTE, S.A	A39001888	Avenida de Parayas s/n Apdo 2010-39080 – SANTANDER.
www.grupoadarsa.com		
Delegado de Protección de Datos GRUPO ADARSA: LEGAL PROTECT, S.L. - dpo.grupoadarsa@legal-protect.com		
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO		
Gestionar su participación en el sorteo “Apadrina un GLA” conforme a lo establecido en las presentes bases legales.		
PARTICULARIDADES TRATAMIENTO Y CESIÓN IMAGEN		
Las imágenes captadas – <i>fijas y/o en movimiento</i> – tendrán como finalidad su exhibición, publicación y difusión en la página web y redes sociales corporativas de GRUPO ADARSA, otorgando el participante autorización a tal fin a título gratuito, por un periodo de tiempo indefinido y sin limitación geográfica, quedando asimismo autorizado para la cesión de dichas imágenes a la marca Mercedes Benz.		
DERECHOS		
Como titular de los datos puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación, a través del correo electrónico dpo.grupoadarsa@legal-protect.com , acreditando debidamente la titularidad e incorporando fotocopia del DNI o documento legalmente equivalente. Asimismo, le informamos que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, comunicándonoslo por escrito a la dirección de correo electrónico dpo.grupoadarsa@legal-protect.com o en los enlaces incluidos en las comunicaciones electrónicas recibidas.		
INFORMACIÓN ADICIONAL		

Puede consultar nuestra Política de Privacidad completa en la sección Protección de Datos de nuestra página web www.grupoadarsa.com. Si tiene alguna duda puede contactar directamente con nuestro Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico dpo.grupoadarsa@legalprotect.com e intentaremos resolver o aclarar las cuestiones que nos plantee.

BASES LEGALES A FECHA 24 de NOVIEMBRE de 2021